

**ASESORAMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO IFEMA MADRID /
ANÁLISIS DE LOS NIVELES RETRIBUTIVOS Y REVISIÓN / ADAPTACIÓN NORMATIVA DEL
PLAN DE IGUALDAD DE IFEMA MADRID.**

Exp. 21/217- 2000019859

- . RESPUESTAS A CONSULTAS. -

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. *En el cuadro resumen pone lo siguiente respecto a las herramientas de trabajo: Incluir Modelos de informes en los que se presentarán los resultados/conclusiones del trabajo realizado. Deberán incluir del tipo de:*

- modelo de ficha de puesto.
- modelo de la relación definitiva de los puestos de trabajo (RLT).
- modelo de informes de equidad salarial.
- modelo de comparativa salarial del mercado.
- modelo de propuesta salarial incluyendo la retribución fija y variable.

¿Dónde se incluyen los modelos que dicen? ¿Esos modelos computan a la hora de las 10 páginas solicitadas de la propuesta o son independientes?

RESPUESTA

Los modelos deben incluirse con la documentación solicitada en el CRITERIO 2.- HERRAMIENTA DE TRABAJO, como se indica en el apartado 8.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los modelos no computan en el máximo de las 10 páginas. El máximo de 10 páginas corresponde únicamente a la documentación presentada para el CRITERIO 1.- METODOLOGÍA DEL SERVICIO, como se indica en el apartado 8.1.- CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS del Anexo I al pliego de cláusulas administrativas particulares. 1.1.- DOCUMENTACIÓN: *Los licitadores deberán detallar la metodología del proyecto mediante documento con un máximo de 10 páginas, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 2 del Pliego Técnico.*

2. *Como se indica en el apartado de presentación de ofertas, dentro del sobre 2:*

CRITERIO 1.- METODOLOGÍA DEL SERVICIO.

CRITERIO 2.- HERRAMIENTA DE TRABAJO

CRITERIO 3.- EQUIPO HUMANO

¿Habrá que hacer un documento por cada criterio de 10 páginas o debe ser un único documento de 10 páginas que incluyan los 3 criterios además de los modelos indicados en la pregunta anterior?

RESPUESTA:

Para cada uno de los criterios se debe presentar la documentación que se solicita en el apartado 8.1 del Anexo I.

La documentación que se solicita en el 1.1 DOCUMENTACIÓN para el CRITERIO 1, el 2.1 DOCUMENTACIÓN para el criterio 2 y el 3.1 DOCUMENTACIÓN para el criterio 3.

Sólo en el caso del criterio 1, el número máximo de páginas sería 10. El resto de criterios no tiene limitación de páginas.

3. *Queríamos pedir el listado de puestos que tiene actualmente IFEMA para comparar los puestos con los que tenemos en nuestra herramienta de valoración.*

RESPUESTA:

Como se indica en el pliego de prescripciones técnicas, apartado 2.1 Valoración y análisis de todos los puestos de trabajo en IFEMA MADRID, se contempla un número de 150 puestos de trabajo. La empresa adjudicataria dispondrá de toda la información relativa a ellos para realizar los trabajos objeto de esta licitación.

OTRAS ACLARACIONES

Las empresas interesadas en retirar la documentación confidencial relativa al Plan de Igualdad, deberán facilitar modelo de compromiso de confidencialidad del Anexo XVIII cumplimentado, junto con la escritura de poder y remitirlo al siguiente correo electrónico: marisa.cruz@ifema.es y dmpardillos@ifema.es para que se le haga entrega de la documentación.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
24 de enero de 2022